



Fuente: www.transcamion.es

Conclusiones de la Asamblea - Martes, 30 Marzo - 7:00 h.
LAS COOPERATIVAS INTENTARÁN AGOTAR LAS NEGOCIACIONES CON FOMENTO ANTES DE MOVILIZARSE

Asamblea Extraordinaria con más de 4.000 cooperativistas

* La Asamblea General Extraordinaria convocada por Fecotrans, Federación de Cooperativas de Transporte de la Comunidad Valenciana, ha resultado todo un éxito de asistencia y más de 4.000 cooperativistas preferentemente de Valencia, aunque también procedentes de otras regiones, se han dado cita en el velódromo de Luis Puig, en la capital del Turia, donde han analizado el estado de las negociaciones con el Gobierno acerca del exigido cambio fiscal a sus organizaciones por parte de Hacienda para que tributen en rendimientos de trabajo y no en módulos

La principal conclusión que fue expuesta tanto por el presidente de Fecotrans, José Vercher, como por el secretario general, José Luis Ayuso, fue la del mantenimiento de las negociaciones con el ministerio de Fomento para intentar buscar una salida positiva al problema planteado del régimen de tributación de estas cooperativas. "Intentaremos agotar al máximo la vía de las negociaciones con el ministerio. En diciembre de 2008, mantuvimos la última reunión con Fomento y desde entonces nadie se ha puesto en contacto con nosotros para aclararnos cómo resolver esta situación. Habrán perdido nuestro teléfonos", señala Jose Luis Ayuso, secretario

general.

Ahora bien, también se ha acordado que si las negociaciones no avanzan o no llegan a buen término, se "iniciarán las movilizaciones que se tenga que emprender".

En cuanto a la posibilidad de convocar una movilización de las cooperativas de transporte, Fecotrans se ha posicionado a favor del mantenimiento de la línea de negociación con el ministerio. "No tenemos experiencia en hacer movilizaciones pero llegado el caso, si tenemos que hacerlo y nos vemos obligados a ello, tendremos que plantearlo", señala Ayuso.

"Desde los socios nos han trasladado esta petición de llevar a cabo una movilización inmediata, pero vamos a confiar en que el ministerio nos escuche finalmente", apostilla el secretario general de Fecotrans.

En tercer lugar, las cooperativas se reafirman en "que se les reconozca como cooperativa de transporte", y por último se han comprometido a "denunciar las irregularidades que hay en el transporte y que precisamente no son en ningún momento las cooperativas".

Cambios en la relación Cliente-Cooperativa-Socio

Durante la Asamblea, se expuso a los socios los cambios que han experimentado las cooperativas en cuanto a la relación socio-cooperativa y de éstos con el cliente.

- Hasta el año 2005, el Cliente pagaba al Socio de la Cooperativa (Precio + 16% de IVA)
- Entre 2005 y 2006, con el cambio del artículo 140.17 de la LOTT, se permite que el Cliente pague o bien al socio o bien a la Cooperativa. Se podría facturar a cualquiera de los dos (Precio + 16% de IVA).
- Desde 2007 hasta hoy, se ha funcionado de la siguiente manera: el Cliente paga a la Cooperativa (Precio + 16% de IVA), y la Cooperativa paga al Socio e ingresa un 1% en Hacienda que es computado al socio como 1% de IRPF.
- Lo que exige Hacienda ahora a las cooperativas es lo siguiente: El Cliente paga a la Cooperativa (Precio + 16% de IVA), y la Cooperativa paga una nómina al socio, que cobra esa cantidad menos la retención del IRPF.

Ejemplo práctico de por qué califican como "inviabile" lo que pide Hacienda

El ejemplo que se expuso durante la Asamblea fue el siguiente: "Un socio factura 6.000 euros y ha pagado gastos ese mes por 3.000 euros. El socio deberá anticipar a la cooperativa más o menos 1.140

euros para pagar a Hacienda. El socio cobrará a 90, 120 o 180 días dependiendo de cómo pague su cliente. Además deberá afrontar sus gastos fijos.

"Este sistema de trabajo es inviable por los siguientes motivos -señala la Federación-:

- Somos cooperativas de transporte y no de trabajo asociado ya que cada socio es una unidad económica de explotación.
- La cooperativa no puede asumir los riesgos de impagos de los clientes del socio y no puede endosar pagarés al socio.
- Pérdida de liquidez para el socio entre un 20% y un 45%.
- El socio no podrá cobrar mensualmente ya que no tendrá papel que descontar y la cooperativa no podrá pagarle hasta que no haya cobrado. Cobrará al vencimiento.
- Un impago por parte de cualquier cliente puede poner en riesgo la actividad de todos los socios y de sus vehículos".